

2025-02-24

¡Ya es oficial! Balizado en el autotransporte federal es obligatorio OTRAS NOTICIAS

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://gilygil.com/noticia/ya-es-oficial-balizado-en-el-autotransporte-federal-es-obligatorio/67bc90b12dd2f>

Tras semanas de análisis, el balizado de unidades de autotransporte federal en México se hizo oficial. A partir del 8 de febrero de 2025 entra en vigor la disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Esta regulación establece que los permisionarios del sector deberán colocar en sus vehículos números de identificación visibles.

La medida, impulsada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), busca mejorar la seguridad en las carreteras y facilitar la supervisión de las unidades. Esta disposición llega en un contexto de creciente preocupación por el robo de mercancías y vehículos en el país.

En 2024, de acuerdo con diversos organismos del sector, se registraron cerca de 16 mil incidentes relacionados con el autotransporte. Frente a la inseguridad que azota constantemente a los transportistas, la SICT identificó que el balizado podría contribuir a la prevención del delito.

Según el documento emitido por la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) y la SICT, el balizado consiste en la identificación de los vehículos mediante caracteres alfanuméricos visibles en distintos puntos de la unidad.

Estos datos corresponderán a la placa de identificación vehicular y podrán aplicarse con calcomanías o pintura reflejante para garantizar su visibilidad tanto de día como de noche.

Algunas de las especificaciones incluyen el documento son:

Desde que el anteproyecto se presentó en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), el pasado enero, la propuesta fue objeto de debate.

Transportistas, asociaciones y especialistas del sector manifestaron a través de comentarios en Conamer diversas preocupaciones, entre ellas, el costo de implementación, la viabilidad técnica y operativa y la falta de claridad en torno a las sanciones.

La Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (Canacar), en su comentario, señaló que los costos reales del balizado podrían superar los 900 millones de pesos, afectando principalmente a pequeñas y medianas empresas.

También se cuestionó la falta de mención a servicios auxiliares como grúas y transporte de paquetería, así como el desgaste natural que sufrirán las lonas de identificación.

Patricia Vizcaya, directora Jurídica y de Normatividad de la Asociación Nacional de Transporte Privado (ANTP), argumentó que la medida requiere un periodo de adaptación mayor, proponiendo extender, en ese momento, el plazo de implementación a 180 días.

Más allá de los costos y la implementación, algunos transportistas señalaron que la medida podría resultar ineficaz si no está acompañada de acciones concretas por parte de la autoridad.

Otro aspecto que generaba dudas en el sector, cuando se presentó el anteproyecto, fue la aplicación del balizado en unidades con configuraciones poco convencionales como lowboys.

Con la publicación en el DOF, el balizado ahora es un hecho obligatorio para el autotransporte federal en México. Los permisionarios tendrán el reto en los próximos tres meses de adaptar sus vehículos a la nueva regulación y garantizar el cumplimiento dentro del plazo establecido.